INTENDENCIA MUNICIPAL
I. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 2510/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VICSIL RUC N° 3779335-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"

VILLARRICA, 14 DE JUNIO DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA FIRMA COMERCIAL PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **DISTRUIBUDORA VICSIL RUC N° 3779335-7, HOTEL UNIVERSAL RUC N° 80068024-3, PARAGUAY INSUMOS S.A RUC N° 80096504-3; BLACK COLORS S.R.L RUC N° 80047085-0; JM. DISTRIBUIDORA S.A RUC N° 80022949-5**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de las firmas que han presentado debidamente los documentos sustanciales exigido en el PBC, haciendo con las firmas DISTRIBUIDORA VICSIL *RUC N° 3779335-7 HOTEL UNIVERSAL S.A RUC N° 80068024-3, PARAGUAY INSUMOS S.A RUC N° 80069504-3; BLACK COLORS S.R.L RUC N° 80047085-0; JM. DISTRIBUODURA S.A RUC 80022949-5* de esta manera se desecha la oferta de PARAGUAY INSUMOS RUC N° 80096504-3 por no presentar documento sustancial (póliza de seguro), asimismo, posteriormente se desecha la firma HOTEL UNIVERSAL RUCN° 80068024-3; JM. DISTRIBUIDORA S-A RUC N° 80022949-5 por no adecuarse a la exigencia de la pliego y Base y condiciones (Presentación de Muestras);

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL RUC N° 3779335-7**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y se adecua a la disponibilidad presupuestaria de la institución Municipal;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019,** para la "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"** a la firma, **DISTRIBUDORA VICSIL RUC N° 3779335-7,** por un monto de **Gs. 83.070.000** (Guaraníes ochenta y tres millones setenta mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
Espíritu Santo

Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
I. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario del Departamento de informática como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABG. ULISES BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL